

-----FOJA NÚM.1-----

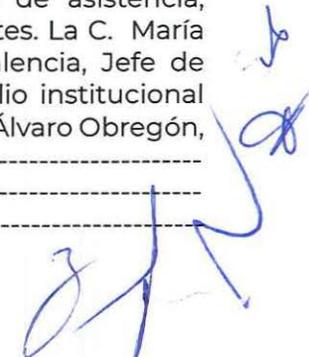
En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas, del día 27 de octubre de 2021, con fundamento en los artículos 305, 310 y 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 47, fracciones VI y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 25, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de noviembre de 2020, los CC. Nicolás Domínguez García, Coordinador de Auditoría Financiera y de Cumplimiento; Alicia Beatriz Fernández Ruiz, Directora de Auditoría Financiera y de Cumplimiento D; y Fermín Enrique Zamora Orihuela, Subdirector de Auditoría Financiera y de Cumplimiento D2, adscritos a la Unidad de Auditoría Gubernamental, de la Secretaría de la Función Pública (SFP), se constituyen legalmente en Boulevard Adolfo López Mateos 2157, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01010, Ciudad de México, domicilio del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), con objeto de hacer constar los resultados definitivos de la auditoría UAG-AFC-012-2021 denominada "Fondo de Capital de Trabajo", del ejercicio fiscal 2020. Dichos resultados se hacen del conocimiento de la C. María Azucena Morán Alonso, Jefa de Unidad de Control Interno, enlace designada por el Director General del CENACE. Por ello, se procede a la formalización legal del acta de presentación de resultados definitivos de la auditoría de referencia. -----

Con fecha 12 de octubre de 2021, se levantó el acta en la que consta que se dieron a conocer a la entidad fiscalizada, mediante 3 (tres) cédulas de resultados preliminares. Los resultados 1 "Ingresos del Fondo de Capital de Trabajo del Mercado Eléctrico Mayorista", y 3 "Determinación de los rendimientos del Fondo de Capital de Trabajo del Mercado Eléctrico Mayorista", no presentaron observación. El resultado 2 "Comprobación de los egresos del Fondo de Capital de Trabajo del Mercado Eléctrico Mayorista" con observación, mismos que fueron determinados en la auditoría citada. Con fundamento en el artículo 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, se le concedió un plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la suscripción y presentación de las cédulas, para que presentaran las justificaciones y aclaraciones correspondientes, a efecto de su valoración y determinación de la procedencia de ratificar o rectificar los resultados preliminares que se dieron a conocer, y continuar con la elaboración de las cédulas de resultados definitivos.-----

Con oficio CENACE/DEN-SEN-JUCI/078/2021, del 19 de octubre de 2021, la enlace designada de la entidad fiscalizada emitió respuesta a las cédulas de resultados preliminares de la auditoría, presentadas por la SFP el 12 de octubre de 2021. Con dicho oficio se remitió nota informativa de la Subdirección de Finanzas, del 15 de octubre de 2021. En el caso de los resultados 1 y 3 no expuso comentarios adicionales, respecto del resultado 2 se presentaron aclaraciones para desvirtuar los hechos observados. -----

Acto seguido, se solicita a la C. María Azucena Morán Alonso, Jefa de Unidad de Control Interno, enlace designada por el Director General del CENACE, designe dos testigos de asistencia, advirtiéndole que, en caso de negativa, serán nombrados por los auditores actuantes. La C. María Azucena Morán Alonso, designa como testigos a los CC. Mónica Hernández Palencia, Jefe de Departamento de la Unidad de Control Interno, de 41 años de edad, con domicilio institucional ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 2157, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, -----

-----PASA A LA FOJA 2-----





Acta de Presentación de Cédulas de Resultados Definitivos

Núm. de acto de fiscalización UAG-AFC-011-2021

-----FOJA NÚM. 2-----

Código Postal 01010, Ciudad de México, quien se identifica con credencial para votar, número 211715986, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, la cual se tiene a la vista y se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta, devolviéndose en este acto a su portador, y Susana Jiménez Rubí, Supervisor Operativo de la Unidad de Control Interno, de 37 años de edad, con domicilio institucional ubicado en con domicilio institucional ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 2157, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01010, Ciudad de México, quien se identifica con credencial para votar, número 153938507, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, la cual se tiene a la vista y se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta, devolviéndose en este acto a su portadora. Estando enterados los comparecientes del motivo y origen del presente acto, y advertidos de las penas en que incurren los falsos declarantes, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, se hacen constar los siguientes: -----

-----HECHOS-----

En uso de la palabra, el C. Nicolás Domínguez García, Coordinador de Auditoría Financiera y de Cumplimiento de la SFP, manifestó que como resultado de la información proporcionada por la C. María Azucena Morán Alonso, Jefa de Unidad de Control Interno y enlace designada por el Director General del CENACE, en cumplimiento del plazo de los 5 (cinco) días hábiles establecidos en el artículo 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, se ratifican los resultados 1 y 3 sin observaciones y no desvirtúa el hallazgo del resultado 2, mismos que se dan a conocer en las cédulas de resultados definitivos -----

Acto seguido, se hace del conocimiento de la C. María Azucena Morán Alonso, Jefa de Unidad de Control Interno, enlace designada por el Director General del CENACE, que la cédula del resultado 2 con observación correctiva y recomendación preventiva deberá solventarse y atenderse en un plazo máximo de 45 días hábiles, con fundamento en el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que la fecha compromiso de atención será el 4 de enero de 2022.-----

Se concede la palabra a la C. María Azucena Morán Alonso, Jefa de Unidad de Control Interno, enlace designada por el Director General del CENACE, para que manifieste lo que a su derecho convenga.-

En uso de la palabra, la C. María Azucena Morán Alonso manifiesta que se da por enterada de los resultados definitivos presentados, no teniendo nada más que agregar. -----

La C. María Azucena Morán Alonso, Jefa de Unidad de Control Interno, enlace designada por el Director General del CENACE, procede a la firma de las tres cédulas de resultados definitivos, y se hace entrega de las mismas. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, leída la presente acta en el lugar, hora y fecha señalada, siendo las 13:00 horas, de la misma fecha en que fue iniciada, se cierra y se levanta en dos tantos y la

-----PASA A LA FOJA 3-----

-----FOJA NÚM. 3-----

firman cada uno de los que en ella intervinieron para constancia en todas sus fojas al margen y al
calce, entregándose un ejemplar, con firmas autógrafas, a la C. María Azucena Morán Alonso, con
quien se atendió la diligencia. -----

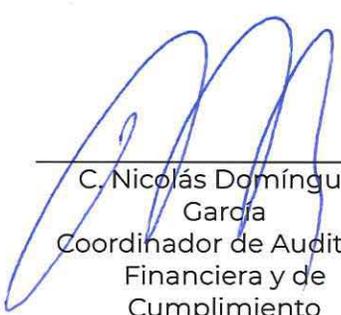
-----Firmas-----

Por el Centro Nacional de Control de Energía



C. María Azucena Morán Alonso
Jefa de Unidad de Control Interno
Enlace designada por el Director General del CENACE

Por la Secretaría de la Función Pública



C. Nicolás Domínguez
García
Coordinador de Auditoría
Financiera y de
Cumplimiento



Alicia Beatriz Fernández
Ruiz
Directora de Auditoría
Financiera y de
Cumplimiento D



Fermín Enrique Zamora
Orihuela
Subdirector de Auditoría
Financiera y de
Cumplimiento D2

Testigos



C. Mónica Hernández Palencia, Jefa de
Departamento de la Unidad de Control
Interno



C. Susana Jiménez Rubí, Supervisora
Operativa de la Unidad de Control
Interno

-----FIN DE ACTA-----

